



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE) POR LA QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS APARTADOS DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE LAS PARCELAS DE USO INDUSTRIAL Y/O NAVES, UBICADAS EN LOS PARQUES EMPRESARIALES DE SU PROPIEDAD, APROBADOS POR RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE IVACE.

De conformidad con las competencias que me confieren los respectivos Pliegos de Condiciones y Prescripciones Técnicas que rigen las licitaciones convocadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) para la comercialización mediante concurso de las parcelas de uso industrial y/o naves, ubicadas en los Parques Empresariales de su propiedad, actualmente vigentes, aprobados por resoluciones de la Presidencia de IVACE; y en virtud de las conferidas por el artículo 4.2 d) y e) del Decreto 4/2013 de 4 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del IVACE,

RESUELVO:

1. Aprobar la modificación de los Pliegos de Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen las licitaciones convocadas por IVACE en el sentido de que las competencias establecidas en los apartados y anexos de los Pliegos que se señalan a continuación referidas a la Dirección General del IVACE, sean ejercidas por la Dirección General de Industria:
 - Subapartado 9.1 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
 - Subapartado 9.2 MESA DE CONTRATACIÓN
 - ANEXO III COMPRAVENTA: Apartado 2, punto 3ª; Apartado 4
 - ANEXO IV DERECHO DE SUPERFICIE: apartado 4; apartado 5 punto 2º; apartado 8
2. Como consecuencia de las modificaciones anteriores publicar la presente resolución en la página web del IVACE: <https://www.ivace.es> y un anuncio de dicha modificación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV)*.

En València, a la fecha de la firma digital,

La presidenta de IVACE